



DECRETO EXENTO Nº 2.099,
Retiro, 03 JUL. 2023

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 31.3.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley N°19.880 del 29.05.2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3) La Ley N°19.886 del 01.07.2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 4) Decreto Exento N° 3.283 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023
- 5) El Oficio Ord. N°527, de fecha 30.05.23 de Alcalde que solicita realizar licitación para la instalación de luminarias solares LED
- 6) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Instalación Luminarias Solares LED, Comuna de Retiro" ID N°4511-17-L123
- 7) El Decreto Exento N°2.042 de fecha 28.06.23 que autoriza llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes e imputa el gasto.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad, mediante Decreto Exento N°2.042 de fecha 28.06.23 aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la contratación del servicio "Instalación Luminarias Solares LED, Comuna de Retiro" y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicándose el respectivo llamado el día 30 de junio de 2023, en la Plataforma de Licitaciones Chile Compra www.mercadopublico.cl, bajo el número de Adquisición 4511-17-L123
2. Que, de acuerdo al cronograma de etapas y plazos para la licitación ID N°4511-17-L123, se estableció visita a terreno de carácter voluntaria para el día martes 04.07.23
3. Que, a esta fecha aún no se tiene la ubicación definitiva de algunas luminarias a instalar.
4. Que, el Art. 19 del Reglamento de la Ley N°19.886 contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 establece que "en caso que las bases sean modificadas antes del cierre de recepción de ofertas, deberá considerarse un plazo prudencial para que los Proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones".

D E C R E T O:

- 1.- **MODIFÍQUESE**, el numeral 14.1 de las Bases Administrativas, DONDE DICE "De carácter voluntario con salida desde la Dirección de Obras Municipales..." DEBE DECIR: "De carácter voluntario con salida desde de las oficinas de Administración Municipal..."
- 2.- **MODIFÍQUESE**, el numeral 14.5 de las Bases Administrativas, DONDE DICE "...Por su parte la Dirección de Obras Municipales se encargará de fotocopiar la documentación presentada por los asistentes..." DEBE DECIR: "...Por su parte la Dirección de Administración Municipal se encargará de fotocopiar la documentación presentada por los asistentes..."



3.- **MODIFÍQUESE**, los plazos establecidos en la publicación de la Propuesta Pública "Instalación de Luminarias Solares LED, Comuna de Retiro" ID N°4511-17-L123, numeral 3 "Etapas y Plazos", de la siguiente forma:

Fecha de visita a terreno voluntaria	06-07-2023 a las 09:30:00 horas
Fecha final de preguntas	07-07-2023 a las 17:30:00 horas
Fecha de publicación de respuestas	11-07-2023 a las 18:00:00 horas
Fecha de acto de apertura técnica	13-07-2023 a las 15:01:00 horas
Fecha de acto de apertura económica	13-07-2023 a las 15:01:00 horas
Fecha de Adjudicación	10-08-2023 a las 18:00:00 horas

4.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantienen inalterables las Bases Administrativas, EETT, Anexos y demás condiciones de la licitación, teniéndose la referida modificación como parte integrante del contrato para todos los efectos legales.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl,
ARCHÍVESE y CÚMPLASE



JIMENA GUTIÉRREZ MÉNDEZ
DIRECTORA DE SECLAN



RODRIGO RAMÍREZ PABRA
ALCALDE DE RETIRO



BRYAN FUENTES ALEGRÍA
DIRECTOR DE CONTROL



LUIS PABRA FUENTES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

RRP/JGM/EBF/BFA/mms

DISTRIBUCIÓN

- SECMUN, ADMUN, DOM, SECLAN (2), Carpeta de licitación